I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 20 de Noviembre de 2017.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. Nº: 8491 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1229/2017 de 10 de Noviembre de 2017 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 11;
2. Ley N°20.981 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017, publicada en el Diario Oficial de 11 de Enero de 2017;
3. D.A. N°7778 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2017,
4. D.A. N°7779 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017;
5. D.A. N°7780 de 12/12/16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017;
6. El Acuerdo Nº442/17, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/10/2017, Acta Nº 44/2017, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos";
7. El Acuerdo Nº 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta Nº 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	392.203.040
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.945.034
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	357.945.034
11508		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.258.006
	01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIA MÉDICA	22.058.425
	99	OTROS	12.199.581
		(AUMENTA)	
		GASTOS	392.203.040
21521		GASTOS EN PERSONAL	92.065.565
	02	*PERSONAL A CONTRATA*	*70.624.966*
	03	*OTROS GASTOS EN PERSONAL*	*21.440.599*
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	263.707.290
	01	*ALIMENTOS Y BEBIDAS*	*20.579.230*
	04	*MATERIALES DE USO O CONSUMO*	*133.584.418*
	05	*SERVICIOS BASICOS*	*30.309.905*
	06	*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*	*14.403.235*
	07	*PUBLICIDAD Y DIFUSION*	*1.536.919*
	09	*ARRIENDOS*	*6.779.153*
	11	*SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES*	*4.808.978*
	12	*OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO*	*51.705.452*
21529		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	36.430.185
	04	*MOBILIARIOS Y OTROS*	*2.020.185*
	05	*MAQUINAS Y EQUIPOS*	*34.200.000*
	06	*EQUIPOS INFORMATICOS*	*210.000*

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Acuerdo N° 442/17, ACTA N°44/2017.

LMG/HCM/DMB/jlm.-